

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MOLINOS
POULTIER S.A., POR EL AÑO 2014**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías codificada, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el informe de comisario de la empresa MOLINOS POULTIER S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

1.- Para cumplir con mis funciones de comisario de MOLINOS POULTIER S.A., he contado con la permanente colaboración de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.

2.- La administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2014.

3.- Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases para un correcto cumplimiento del mismo.

4.- En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas en los libros contables de la empresa, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales están en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las mismas que fueron adoptadas por las empresas ecuatorianas por disposición de la Superintendencia de Compañías de acuerdo al respectivo cronograma de aplicación, constituyéndose en aplicación obligatoria. La revisión de las cifras se basó en estados financieros bajo NIIF completas, por tanto las mismas cumplen con las NIIF que le corresponden de acuerdo al segundo grupo de adopción e implementación en el año 2011. Los activos, pasivos y patrimonio son utilizados en las operaciones propias del negocio.

5.- Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

6.- Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables de liquidez, endeudamiento, entre otros, flujos de efectivos positivos durante el año, en la empresa durante el ejercicio económico 2014.

En cumplimiento de mis funciones, quedo de ustedes.

Atentamente,



ING. MARIO CASCANTE ASTUDILLO
C.I. # 0902224765
Comisario

Latacunga, 15 de abril del 2015